



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/11/21

OFICIO N° SGPA-UARN/0170/COAH/2022

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2022

LOTE DE TERRENO RUSTICO "LA RINCONADA"

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 21 de Noviembre de 2021, recibido en esta Delegación Federal el día 24 de Noviembre de 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Lote de Terreno Rustico denominado La Rinconada	Cuatrocienegas	Coahuila de Zaragoza

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

RECIBI ORIGINAL
Datum: WGS84

FIRMA: [Firma] EMPRESA: TF Estudios y Proyectos

FECHA: 22-02-22 NOMBRE: Emmanuel Torio
Nombre del predio: Estado

HORA: 13:57 CARGO: Coordinador
Vértice

	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 55' 9"	102° 56' 3.9"
2	26° 55' 14.6"	102° 56' 1.7"
3	26° 55' 22.5"	102° 56' 12.2"
4	26° 55' 40.8"	102° 56' 26.8"

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx



OFICINA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #835 Int. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/11/21

OFICIO N° SGPA-UARN/0170/COAH/2022

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2022

5	26° 55' 55.2"	102° 56' 39.8"
6	26° 56' 16.5"	102° 57' 4.5"
7	26° 56' 23.8"	102° 57' 7.1"
8	26° 56' 39.9"	102° 57' 19.9"
9	26° 57' 39.6"	102° 57' 59.9"
10	26° 57' 54.2"	102° 58' 15.3"
11	26° 58' 26.5"	102° 58' 37.3"
12	26° 58' 34.3"	102° 58' 46.1"
13	26° 58' 49.7"	102° 58' 52.7"
14	26° 58' 50.4"	102° 59' .1"
15	26° 58' 30.2"	102° 58' 59.1"
16	26° 57' 55.7"	102° 58' 45.6"
17	26° 57' 39.8"	102° 58' 36.1"
18	26° 57' 27.1"	102° 58' 31"
19	26° 56' 55.8"	102° 58' 9"
20	26° 56' 29.9"	102° 57' 47"
21	26° 56' 20.1"	102° 57' 39.7"
22	26° 55' 43.5"	102° 57' 3.5"
23	26° 55' 35.9"	102° 56' 52"
24	26° 55' 31.7"	102° 56' 42"

Nombre del predio: Estrato II

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 54' 28.4"	102° 56' 10.4"
2	26° 54' 32.8"	102° 56' 10.2"
3	26° 54' 40.4"	102° 56' 20"
4	26° 54' 42.4"	102° 56' 27.1"
5	26° 54' 44.6"	102° 56' 29.3"
6	26° 54' 48"	102° 56' 37.3"
7	26° 54' 49.7"	102° 56' 44.2"
8	26° 54' 53.1"	102° 56' 47.8"
9	26° 54' 55.6"	102° 56' 53.5"
10	26° 54' 56.6"	102° 57' 1"
11	26° 55' .5"	102° 57' 7.4"





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/11/21

OFICIO N° SGPA-UARN/0170/COAH/2022

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2022

12	26° 55' 3.4"	102° 57' 24.5"
13	26° 55' 3.9"	102° 57' 42.3"
14	26° 55' .5"	102° 57' 56"
15	26° 55' 4.4"	102° 58' 6.3"
16	26° 55' 2.2"	102° 58' 17.8"
17	26° 54' 56.3"	102° 58' 23.4"
18	26° 54' 43.4"	102° 58' 21.5"

Nombre del predio: Estrato III

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 57' 55"	102° 58' 57.1"
2	26° 55' 41.8"	102° 58' 41.2"
3	26° 55' 29.5"	102° 58' 24.4"
4	26° 55' 25.6"	102° 58' .2"
5	26° 55' 19"	102° 57' 48"
6	26° 55' 23.7"	102° 57' 33.8"
7	26° 55' 20.5"	102° 57' 26.9"
8	26° 55' 21.2"	102° 57' 12.8"
9	26° 55' 17.6"	102° 57' .6"
10	26° 55' 18.8"	102° 56' 41.7"
11	26° 55' 22.5"	102° 56' 42.7"
12	26° 55' 31.3"	102° 57' 9.8"
13	26° 55' 45.9"	102° 57' 21.1"
14	26° 55' 55.5"	102° 57' 32.8"
15	26° 57' 0"	102° 58' 22.9"
16	26° 57' 27.6"	102° 58' 40.3"
17	26° 57' 55"	102° 58' 55.7"

Nombre del predio: Predio La Rinconada

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 54' 44.3"	102° 58' 35.5"
2	26° 54' 26.4"	102° 55' 59"
3	26° 55' 18.8"	102° 55' 27.4"



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/11/21

OFICIO N° SGPA-UARN/0170/COAH/2022

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2022

4	26° 55' 14.5"	102° 55' 10.9"
5	26° 55' 42.5"	102° 54' 42.9"
6	26° 59' 1.3"	102° 59' 5.7"

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 3,135.61 ha

Superficie total a aprovechar: 1,339 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

hierba

de *Euphorbia antisiphylitica*

Cantidad total por aprovechar:

Euphorbia antisiphylitica

2,218,895.10

Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 1,339 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	17/02/22	16/02/23	Lote de Terreno Rustico denominado La Rinconada	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	547.00	1,006,845.27	EI

Subtotal Anualidad: 1

1,006,845.27

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	17/02/23	16/02/24	Lote de Terreno Rustico denominado La Rinconada	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	564.00	853,157.50	EIII

Subtotal Anualidad: 2

853,157.50





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/11/21

OFICIO N° SGPA-UARN/0170/COAH/2022

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2022

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
3	17/02/24	16/02/25	Lote de Terreno Rustico denominado La Rinconada	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	228.00	358,892.34	EII

Subtotal Anualidad: 3

358,892.34

Total

2,218,895.11

4. VIGENCIA

Hasta el 16 de Febrero de 2025.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) TF ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V., Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro ZAC, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, Año 18, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Lote de Terreno Rustico denominado La Rinconada	N-05-007-RIN-002/22

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los	hierba	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx

5 de 8





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/11/21

OFICIO N° SGPA-UARN/0170/COAH/2022

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2022

procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.

8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/11/21

OFICIO N° SGPA-UARN/0170/COAH/2022

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2022

visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a FERNANDO MANUEL CANTU GONZALEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
Presidencia de la Revolución Mexicana

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/11/21

OFICIO N° SGPA-UARN/0170/COAH/2022

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2022

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. . F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Titular de la Promotoria de la CONAFOR en Coahuila de Zaragoza .- Presente.
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
M.C. Emmanuel Toribio Ferrer. Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

JGGV/YELA/RZP/rdp.

